

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº/61-2018-OSINFOR

Lima, o 6 de Agosto de 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 106-2018-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera; el Memorándum N° 1052-2018 OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 455-2018-OSINFOR/08.1 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y el Memorándum N° 050-2018-OSINFOR/01.1, de la Presidencia Ejecutiva; solicitando los reembolsos de viáticos y pasajes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.°002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a establecido en la Directiva de Tesorería N.°001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N.°002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y deben estar sustentados con resolución administrativa;

Que, con los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y la Presidencia Ejecutiva solicitan el reembolso de viáticos para el Personal CAS detallado en el Anexo N°001, que efectuaron gastos durante las comisiones de servicio en la Oficina Desconcentrada de la Merced y el desplazamiento a la Sede Central Lima, correspondiente al POI 2018, Metas 016, y 017 con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.°1208 de fecha 31 de Julio del 2018, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos del personal CAS, que efectuaron gastos en alimentación, hospedaje, movilidad y pasajes durante la ejecución de las funciones asignadas; dentro de los cuales se encuentran el Sr. Ildelfonso Riquelme Ciriaco durante, quien participó en el Conversatorio Técnico Legal entre



el OSINFOR y Regentes Forestales de Selva Central y el Sr. Gersom Juver Gonzalez Alfaro durante su desplazamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya a la Sede Central. Los reembolsos de viáticos y requeridos por Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y la Presidencia Ejecutiva se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado:

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.°002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.° 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N.° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.° 029-2017-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el reembolso de los viáticos y pasajes, por los gastos realizados por el personal CAS, comprendiendo los gastos de alimentación, hospedaje, movilidad y pasajes durante el cumplimiento de las funciones asignadas por el OSINFOR, según detalle especificado en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0016 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081; 0017 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera.

\*\*Registrese y comuniquese.

OPC ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefa (e) de la Óficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

# ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 16/ -2018-OSINFOR

REEMBOLSO DE VIATICOS Y PASAJES									
N°	RESPONSABLE	RDR							
		META	Especifica de Gasto	IMPORTE		SUBTOTALES		TOTAL	
1	Gersom Juver Gonzalez Alfaro	016	23.21.22	S/.	57.40	s/.	237.40	s/.	641.90
			23.21.21	S/.	180.00				
	Ildelfonso Riquelme Ciriaco	017	23.21.22	s/.	217.50	· S/.	404.50		
2			23.21.21	s/.	187.00				

